

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 17 / HOJA N.º 14 /

Adjudica lote N.º 16 correspondiente a la licitación pública N.º E 05/2022 "Santiago".

SANTIAGO, **29 NOV. 2022**

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/90 /1831 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º E05/2022, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República, N.º 7, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y N.º 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. La Resolución SGE AJ (R) N.º 4210/1924/2807 "E" de 23NOV2021, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenación y autorizar la transformación y modificación del material institucional", en el DLE, difundido mediante OF EMGE DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/193 de 01FEB2022.

8. El Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional N.º 12 "E" del 24SEP2021, que autoriza a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística contenidas en ellas.
9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública".
10. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/59/1707 de 07NOV2022, "Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de la licitación pública N.º E 05/2022 Santiago", propuesta por la División Logística".
11. La Resolución Exenta DLE III b (P) N.º 4284/77/1719 de fecha 08NOV2022, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º E 05/2022, para enajenación de camiones y tráileres de la línea REO, en la ciudad de "Santiago".
12. El "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas" de la propuesta pública N.º E 05/2022 "Santiago", de fecha 17NOV2022.
13. El "Informe Final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º E 05/2022 "Santiago", de fecha 17NOV2022.
14. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/83/1795 de fecha 21NOV2022, "Adjudica lotes correspondientes a la licitación pública N.º E 05/2022, Santiago".
15. El "Acta de Desempate de Ofertas" de la propuesta pública N.º E 05/2022 "Santiago", de fecha 24NOV2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo indicado en la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 7" el CJE Delega facultades para aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenación y autorizar la transformación y modificación del material institucional en el DLE.
3. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 11", se llama a Licitación Pública N.º E 05/2022, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de

camiones y tráileres, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.

4. Que, a través del acta de "VISTOS 12", se deja constancia de la presentación de 05 (cinco) oferentes, quienes realizaron 11 (once) ofertas para 70 (setenta) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en anexo "A" de las Bases Administrativas y el empate entre don BRUNO MACELLARI ARANCIBIA y don JUAN DIEGUEZ MANFREDINIO por el lote N.º 16 por un monto de \$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos).
5. Que, mediante el informe de "VISTOS 13", efectuada la evaluación de las ofertas, la "Comisión evaluadora" propone al Director de Logística la adjudicación de los lotes a los oferentes, conforme se señala en el Anexo "A" de la presente resolución, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución, e informa el empate entre don BRUNO MACELLARI ARANCIBIA y don JUAN DIEGUEZ MANFREDINIO por el lote N.º 16 por un monto de \$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), los cuales deben dar cumplimiento al artículo 29 de las bases de licitación, realizando una nueva oferta en un plazo de 05 (cinco) días hábiles, desde el acta de apertura de ofertas.
6. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 14", se aprueba el informe, adjudican, declaran desiertos lo lotes y declara el empate entre los oferentes, quienes deben dar cumplimiento al artículo 29 de las bases de licitación, realizando una nueva oferta por el lote N.º 16, en un plazo de 05 (cinco) días hábiles desde el acta de apertura de ofertas.
7. Que, a través del acta de "VISTOS 15", se deja constancia de la recepción y apertura de oferta entregada por don BRUNO MACELLARI ARANCIBIA, por un monto de \$ 6.530.000 (seis millones quinientos treinta mil pesos), la cual es admisible, conforme a los requisitos establecidos en las bases de licitación de "VISTOS 11".

RESUELVO:

1. Adjudíquese el lote N.º 16 correspondiente a la Licitación Pública N.º E 05/2022 "Santiago" de fecha 17NOV2022, a don BRUNO MACELLARI ARANCIBIA, por un monto de \$ 6.530.000 (seis millones quinientos treinta mil pesos), dado que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisface los intereses de la Institución.
2. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir el respectivo contrato de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
3. Los fondos provenientes de esta adjudicación, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG ✓
2. RLE N.º 2 "Arsenales de Guerra" (C/I) ✓
3. CAF (C/I) ✓
4. COT (C/I) ✓
5. DLE ASJUR (C/I) ✓
6. DLE DEPTO IIIb (C/I) ✓
7. DLE DEPTO IIIb (Archivo)
07 Ejs. 04 Hjs.